

NEUQUEN, 25 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Expediente OE -8855 - M - 2024 la Ordenanza N° 14741; y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 14741 regula la política mortuoria en la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 79 de la ordenanza citada en su inciso 4), es suficiente causal para determinar la cremación obligatoria del cadáver, ya sea por falta de pago en término del arrendamiento de la concesión, o la finalización del plazo máximo de inhumación en sepultura de enterratorio;

Que por su parte el artículo 80 de la ordenanza 14741, dispuso: que la cremación obligatoria por falta de pago por un término superior a 180 (ciento Ochenta) días, se realizará previa: intimación de pago y publicación de edictos, en los cuales se otorgue un plazo de 30 (treinta días) para regularizar la deuda;

Que en ese sentido, mediante el expediente consignado en el visto, la Dirección General de Análisis Ocupacional, mejoras y capacitación, de la cual dependen los cementerios públicos, solicitó la publicación de edicto en los términos de los artículos 80 y 81 de la ordenanza regulatoria, a fin de que todas aquellas personas que poseen deudas intimadas por arrendamientos de concesiones tomen conocimiento de la misma y sepan que cuentan con un plazo de 30 (treinta) días para regularizarla ante el organismo fiscal municipal;

Que obra agregado a fojas 3,4 y 5 del expediente citado, listado de las personas con deuda que poseen contrato de arrendamiento de concesiones en el Cementerio Central;

Que con el fin de dar cumplimiento con el punto 2 del artículo 04°) de la Ordenanza N° 14741, la Dirección General de Análisis Ocupacional, mejoras y capacitación, solicitó al Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, autorización para publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal, con indicación precisa de los datos destacados precedentemente;

Que, asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 14741/24 Art. 6° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Que resulta necesario la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES

DISPONE

Artículo 1°: AUTORIZASE a la Dirección General de Análisis Ocupacional, ----- Mejoras y Capacitación a solicitar al Boletín Oficial Municipal la publicación mediante edictos del listado de los contratos, los fallecidos, su ubicación

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios públicos y automotores
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

y responsables de los restos que se encuentran en Cementerio Parque Funerario El Progreso, detallados en el anexo único de la presente norma legal, durante tres (3) días en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ordenanza 14741, y de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2°: DETERMINESE que la no regularización de la deuda en tiempo y ----- forma, facultará a la Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, tal lo establecido en el Artículo 87 de la Ordenanza 14741;

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Automotores
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA	OFICIO	INIMACIÓN
1	ARANCIBIA MIGUEL ANGEL	ACUÑA ADRIANA MIRIAM	MZA. A - T.13 - F.03	09/04/03	07/04/03	22260-1	21547	SI	440712
2	QUIRULEF RODOLFO CARMELO	GONZALEZ ADRIANA ESTHER	MZA. A - T.16 - F.11	04/10/03	03/10/03	24424-1	22581	SI	440701
3	SEPULVEDA CLAUDIO ISMAEL	SEPULVEDA GUSTAVO ADOLFO	MZA. A - T.18 - F.10	08/12/03	07/12/03	22982-1	21895	SI	440684
4	CATALAN NESTOR ANGEL	CATALAN GARCIA MANUEL JESUS	MZA. A - T.19 - F.01	16/09/03	14/09/03	22770-1	21787	SI	440682 - 449259
5	INSULZA FRANCISCO	VIVANCO ALEJANDRA MABEL	MZA. A - T.21 - F.18	02/03/04	29/02/04	23810-1	21997	SI	440674 - 448033
6	MENA DIEGO ROBERTO	MENA DIEGO ROBERTO	MZA. A - T.22 - F.03	15/08/02	10/08/02	21765-1	21207	SI	440668
7	JARA CASTILLO RAMON	JARA MARIA ESTER	MZA. A - T.26 - F.17	03/12/02	30/11/02	21979-1	21362	SI	440707 - 446407
8	GARCIA EDUARDO EMANUEL	MILLANAO CARLOS ALBERTO	MZA. A - T.30 - F.20	12/02/03	11/02/03	22108-1	21463	SI	440711 - 446610
9	ALARCON ESTEFANIS MARLEN	ALARCON JULIO CESAR	MZA. B - T.01 - F.54	30/10/08	29/10/08	27797-1	17080	SI	440695
10	MARIHUAL DANIEL ANDRES	MARIHUAL LIDIA MARGARITA	MZA. B - T.22 - F.39	20/01/01	19/01/01	20674-1	20470	SI	440813
11	LANTAÑO DANIEL ADRIAN	LANTAÑO DANIEL JOSE	MZA. B - T.23 - F.08	16/07/00	15/07/00	20324-1	20195	SI	440728
12	N.N. (MORENO RODOLFO)	PERALTA RAFAEL ARMANDO	MZA. B - T.24 - F.47	24/10/01	23/10/01	21189-1	20802	SI	440776
13	PINO PINO FRANCISCO GONZALO	VALDEVENITO MARIA GELSOMINA	MZA. B - T.25 - F.22	19/08/00	18/08/00	20380-1	20233	SI	440729
14	AGUILERA IVAN	COFRE MANUEL	MZA. B - T.27 - F.46	12/04/01	02/04/01	20819-1	20554	SI	440771
15	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LILLO CECILIA DEL CARMEN	MZA. E - T.03 - F.18	24/04/16	23/04/16	34111-1	22638	NO	408275 - 449156
16	CARDENAS LUIS ALBERTO	LILLO ELIDA NORA	MZA. F - T.08 - F.11	15/04/10	12/04/10	28947-1	24883	SI	409287 - 444317
17	MOLINA QUEZADA ANIBAL MIGUEL	RAMOS RETAMAL LUZ ELIANA	MZA. G - T.03 - F.19	20/02/09	18/02/09	27984-1	24447	SI	409261 - 443624
18	MOLINA IRMA	RUIZ EDUARDO ENRIQUE	MZA. G - T.15 - F.19	11/04/15	10/04/15	33167-1	26919	SI	408737 - 447742
19	PAEZ EVARISTO SILVERIO	SALAZAR SAMUEL ISAIAS	MZA. I - T.02 - F.86	18/09/14	18/09/14	32754-1	26730	SI	408090 - 450949
20	CATALAN CALFULLANCO ALBERTO MARIO	MARTINEZ MARIO HUMBERTO	MZA. I - T.04 - F.10	26/02/13	24/02/13	31490-1	26236	SI	409421 - 447680
21	PEREZ HORACIO	MUÑOZ SILVIA BEATRIZ	MZA. K - T.02 - F.35	02/07/17	01/07/17	35129-1	27493	NO	443926
22	LEPPE HENRIQUEZ EDWIN ANTONIO	LEPPE HENRIQUEZ HENRY ADOLFO	MZA. K - T.05 - F.02	11/05/16	11/05/16	34136-1	27255	NO	447021
23	SANDOVAL GUSTAVO	BARRIGA HUAYQUIFIL VERONICA ALEJANDRA	MZA. K - T.06 - F.22	10/02/16	09/02/16	33929-1	27152	NO	449360
24	REYNES MIGUEL ANGEL	LEIVA ERCILIA MARIA	MZA. L - T.02 - F.10	24/06/19	23/06/19	36792-1	27854	NO	443581

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Autoridades
MUNICIPALIDAD DE TACUQUÉN